

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

## INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311444
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Móstoles
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

### CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

## DIMENSIÓN 1. La gestión del título

### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se observan algunas carencias tanto en la coordinación docente, de la que no existen mecanismos formales, como en la organización administrativa. Algunas de las competencias que se están ofertando son diferentes a las establecidas en la Memoria de verificación y los métodos de evaluación previstos no son adecuados al nuevo medio online de enseñanza.

La oferta de plazas ofertadas no es concordante con las establecidas en la Memoria de verificación.

---

### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se observan defectos en la publicación de las guías docentes y en el número de plazas ofertadas.

La Memoria verificada indica que no aplica un procedimiento de adaptación para alumnos de estudios actuales a los nuevos. Sin embargo en la web pública se ofrece una tabla de reconocimiento de créditos entre el "Máster Oficial en Tecnologías de la Información y Sistemas Informáticos" y el "Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información".

---

### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Se observa un insuficiente soporte institucional y de aseguramiento de calidad al Máster por parte de la Universidad y el Centro, en los aspectos de recogida de información, coordinación Máster/centro/universidad, y soporte a los alumnos en prácticas en empresa. Los procedimientos internos de garantía de calidad no están implementados, y tampoco existe Comisión de Calidad del Máster. Se ha constatado la inexistencia de un mecanismo formal para el traslado de quejas y sugerencias de los estudiantes a los responsables del título. En todo caso se ha comprobado que existe un sistema mínimo de evaluación, seguimiento y propuesta de acciones de mejora, en el que sólo participa el profesorado.

---

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente, reúne la cualificación académica y dispone de la experiencia y calidad docente e investigadora necesarias para el nivel académico del título. La dedicación del personal académico es adecuada a las características del título y a las demandas derivadas del perfil de ingreso de los estudiantes.

---

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las instalaciones son adecuadas. Sin embargo, respecto a los medios de apoyo a la docencia, se debe mejorar el servicio de prácticas externas y la utilización del campus virtual por parte del profesorado.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las actividades formativas y las metodologías de evaluación se consideran suficientes para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos por los objetivos del Máster aunque se han detectado algunas deficiencias en la adecuada adaptación a la nueva modalidad de enseñanza on-line.

En algunos casos las competencias de las asignaturas no se corresponden con las definidas en la Memoria de verificación.

Se recomienda la publicación en abierto de los resultados de los TFM para mejorar transparencia y visibilidad del máster.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe. No se dispone de un sistema adecuado de medida de la satisfacción de los colectivos implicados distinto a los estudiantes y egresados, ni información relacionada con la empleabilidad de los titulados.

Las evidencias y encuestas aportadas indican que la valoración de los estudiantes con el plan formativo no es muy alta.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se deberían revisar las guías docentes de forma que recojan las competencias reflejadas en la Memoria de verificación adaptando las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos a la nueva modalidad de impartición.

#### **CRITERIO 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda que la información publicada en la web referida a las guías docentes, sea completa y esté actualizada.

#### **CRITERIO 5.- PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

1.- Se recomienda mejorar el servicio de apoyo a las prácticas externas así como el uso por parte del profesorado del campus virtual.

#### **CRITERIO 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se recomienda analizar la adaptación del plan de estudios a la nueva modalidad on-line.

2.- Se recomienda la publicación en abierto de los resultados de los TFM para mejorar transparencia y visibilidad del máster.

#### **CRITERIO 7.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se deberían implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título.

2.- Sería recomendable que se indicase con qué empresas tiene relación la titulación así como donde se emplean los egresados del plan.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **CRITERIO 3.- SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, constituyendo una Comisión responsable del mismo en la que se articule la participación de los distintos agentes implicados en el título.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación